CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de instalación de una planta de fabricación de hormigón, promovido por Hormigones y Áridos Graníticos, SL, en el término municipal de Quintana de la Serena. (2011083792)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de instalación de una planta de fabricación de hormigón, promovido por Hormigones y Áridos Graníticos, SL, en el término municipal de Quintana de la Serena (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que fomente la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, el artículo 4 del Reglamento de autorizaciones ambientales y el artículo 3 del Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para otorgar la AAU es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

— Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, concretamente en la categoría 5.8 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

— Actividad: fabricación de hormigón.

— Capacidades y consumos:

  • Producción de hormigón: 36.800 m^3/año.

- Consumo de áridos: 72.829 t/año.
- Consumo de cemento: 11.005 t/año.
- Consumo de agua: 5.549 m^3/año.

— Ubicación: parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Quintana de la Serena (Badajoz). Coordenadas UTM (Huso 30, Datum WGS84): X 266.811,63; Y 4.292.667,32.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Planta de dosificación de hormigón:
- Conjunto de 4 tolvas de recepción, con una capacidad total del conjunto de 32 m^3.
- Conjunto dosificador de áridos que incluye, entre otros, un sistema de pesaje a través de cuatro células de carga de 2 t.
- Cinta elevadora.
- 2 silos para cemento, con una capacidad total de almacenamiento de 50 t.
- 2 conjuntos de cuatro fluidificadores.
- 1 filtro de cartucho.
- 1 soporte para filtro.
- 1 válvula de seguridad.
- 2 sinfín de cemento.
- 1 báscula de cemento más soporte, con un capacidad útil de 1 t.
- 1 sinfín para carga a camión hormigonera, con una producción de 80 t/hora.
- Instalación neumática.
- Cuadro de mandos y material de instalación eléctrica.

— Balsa de almacenamiento y decantación para agua de proceso industrial, con una capacidad de 24 m^3.

— Zona de almacenamiento de áridos, con cuarto de acopios.

— Impacto ambiental: el proyecto de referencia cuenta con informe de impacto ambiental, de 8 de febrero de 2011 (IA10/03164).

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y el artículo 15 del Reglamento de autorizaciones

ambientales, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente (Por Delegación, según Resolución de 8 de agosto de 2011, del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º MP10/63, en materia de montes. (2011083778)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 3 de noviembre de 2011. El Director General Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: MP10/63.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Juan Antonio Martín Serrano.

DNI: 07.431.555-W.

Último domicilio conocido: Camino Viejo de Cuartos, s/n.

Localidad: 10460 Losar de la Vera, Cáceres.

Hechos: apertura de una pista de acceso, para la realización de trabajos en finca particular, con una longitud estimada de 140 m y 5 m de ancho, a través de un monte de propiedad privada, dominado por rebollos y matorral con presencia de algún enebro.

La actividad se ha realizado sin el preceptivo informe técnico de impacto ambiental y en la misma se han descuajado 2 rebollos de 20 cms de diámetro y han sido dañados otros dos rebollos de 25 cms de diámetro.

Calificación: Leve.

Artículo: 67- c) y h).